

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00380 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDAS.A.

DEMANDADO: VICTOR JESÚS BARRIOS HIGUERA

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral segundo de la providencia de fecha 4 de mayo de 2022, mediante la cual se admitió la demanda, quedando del siguiente tenor:

“SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega a la entidad demandante del vehículo de placas FNU-960, por secretaria líbrese oficio con destino a la SIJIN sección automotores para que libere la boleta respectiva de aprehensión y ponga a disposición de BANCO DAVIVIENDA S.A. el automotor en las instalaciones de los parqueaderos dispuestos por el solicitante.”

En lo demás, continúa incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd409e3e4f4fce137082555b576f1ceda5f900e7c326315ee4b337ab9e045cb**

Documento generado en 28/07/2022 05:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>